

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 1 de 14	

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
RAFAEL GUILLERMO VIANA GUERRERO	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON DOS (02) AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA .	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Administrador de Empresas en el apoyo a la Dirección Financiera, en la emisión de los conceptos que requiera el Director Financiero de la Personería Distrital de Barranquilla, en las diligencias y procedimientos que se le asignen. 3. Realizar los procedimientos económicos que le comisione el Director Financiero. 4. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Director Financiero.	Un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000 ML)	Un plazo de seis (06) meses, y los días de febrero, hasta el 31 de agosto.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer (01) pago de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), y seis (06) pagos iguales mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) cada uno, de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cada pago debe estar precedido por la presentación de	MARY ISABEL CORREA GALLARDO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 2 de 14	

		5. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero. 6. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
RAUL JOSE FABREGA VEGA	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Administrador de Empresas en el apoyo a la Dirección Financiera, en la emisión de los conceptos que requiera el Director Financiero de la Personería Distrital de Barranquilla, en las diligencias y procedimientos que se le asignen. 3. Realizar los procedimientos económicos que le comisione el Director Financiero.	Un valor total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$16.250.000 ML)	Un plazo de seis (06) meses, y los días de febrero, hasta el 31 de agosto.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer (01) pago de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000), y seis (06) pagos iguales mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) cada uno, de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de	MARY ISABEL CORREA GALLARDO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 3 de 14	

		4. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Director Financiero. 5. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero. 6. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			ejecución. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
MARIA MARGARITA ACOSTA DEL GALLEGO	PROFESIONA L EN COMUNICACI ÓN SOCIAL CON EXPERIENCIA DE DOS (02) AÑOS.	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios profesionales a la Jefatura de la División Financiera y administrativa. 3. Apoyar a la personería en la apertura de sus canales digitales y contenidos mensuales de las redes sociales. 4. Brindar apoyo en la actualización del contenido de las redes de la entidad de forma permanente y diaria.	Un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTO S CINCUENTA MIL PESOS (\$35.750.000 ML)	Un plazo de seis (06) meses, y los días de febrero, hasta el 31 de agosto.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer (01) pago de DOS MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), y seis (06) pagos iguales mensuales de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) cada uno, de acuerdo a la	MARY ISABEL CORREA GALLARDO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 4 de 14	

		5. Elaboración de piezas graficas como herramientas de marketing de la entidad. 6. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
NATALY PAOLA SOSA FLOREZ	PROFESIONA L EN COMUNICACI ÓN SOCIAL CON EXPERIENCIA DE DOS (02) AÑOS.	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios profesionales a la Jefatura de la División Financiera y administrativa. 3. Apoyo en las posturas que debe tomar el personero frente a situaciones que se requieran. 4. Apoyo en herramientas para afianzar la imagen de la entidad y de quienes la lideran.	Un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$35.750.000 ML)	Un plazo de seis (06) meses, y los días de febrero, hasta el 31 de agosto.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer (01) pago de DOS MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), y seis (06) pagos iguales mensuales de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) cada	MARY ISABEL CORREA GALLARDO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 5 de 14	

		5. Apoyo en las estrategias de comunicaciones de la entidad. 6. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			uno, de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
GLADYS MARIA DONADO MARQUEZ	PROFESIONA L EN CONTADURIA CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios profesionales a la Jefatura de la División Financiera y administrativa. 3. Apoyar al Director Financiero en elaboración de los informes contables, fiscales, financieros, eportes listados y formularios que se requieran, ante las	Un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$35.750.000 ML)	Un plazo de seis (06) meses, y los días de febrero, hasta el 31 de agosto.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer (01) pago de DOS MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), y seis (06) pagos iguales mensuales de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	MARY ISABEL CORREA GALLARDO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 6 de 14	

		Contralorías, Contaduría Pública y Distrito. 5. Asesorar a la Dirección Financiera en las adiciones y traslados presupuestales que sean del caso ejecutarse. 6. Apoyo al Director Financiero en las auditorías internas y externas que se adelanten en ese despacho. 7. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones. 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			(\$5.500.000) cada uno, de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
LILIANA MARGARITA GARCIA JIMENEZ	PROFESIONA L EN INGENERIA DE SISTEMAS	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios profesionales a la Jefatura de la División Financiera y administrativa, suministrando la apoyo y acompañamiento en el análisis, programación y mantenimiento de Computadores, Redes,	Un valor total de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000 ML)	Un plazo de seis (06) meses, y los días de febrero, hasta el 31 de agosto.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer (01) pago de UN MILLON DE PESOS (\$1.00.000), y seis (06) pagos iguales mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/L	MARY ISABEL CORREA GALLARDO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 7 de 14	

		Sistemas Operativos, Base de Datos, Hardware y cuestiones afines. 3. Emitir conceptos que se le requieran 4. Ejecutar el mantenimiento y prohiar por el buen funcionamiento de los computadores y sus programas. 5. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones. 6. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			(\$2.000.000) cada uno, de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
ANDRES VALENCIA RODRIGUEZ	PROFESIONA L EN INGENERIA DE SISTEMAS	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios profesionales a la Jefatura de la División Financiera y administrativa. 3. Apoyar y realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de red eléctrica y de comunicaciones	Un valor total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUNETA MIL PESOS (\$9.750.000 ML)	Un plazo de seis (06) meses y los días de febrero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer pago de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000), y seis (06) pago de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).	MARY ISABEL CORREA GALLARDO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 8 de 14	

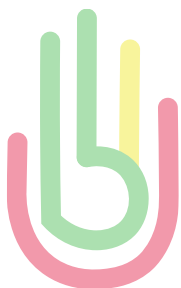
		4. Apoyar y realizar mantenimiento de los computadores de la entidad. 5. Apoyar y realizar mantenimiento de la red de cableado estructurado de la entidad. 6. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
YIMI ALVARO VILLAMIZAR TATIS	PROFESIONA L EN FINANZAS	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios profesionales a la Jefatura de la División Financiera y administrativa. 3 Organizar, Direccionar e Integrar los procedimientos que siga la delegada para el cumplimiento del plan de acción. 4. Apoyar y asesorar a la Dirección Financiera y	Un valor total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTO S CINCUENTA MIL PESOS (\$16.250.000 ML)	Un plazo de seis (06) meses, y los días de febrero, hasta el 31 de agosto.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer (01) pago de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000), y seis (06) pagos iguales mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)	MARY ISABEL CORREA GALLARDO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 9 de 14	

		administrativa en los planes y proyectos. 5. Apoya al Director Financiero en las auditorías y diligencias que se adelanten en ese despacho. 6. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			cada uno, de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
FABIO ENRIQUE PINO ALABA	PROFESIONA L EN CONTADURIA	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios profesionales a la Jefatura de la División Financiera y administrativa. 4. Apoyar a la Dirección Financiera en el registro de obligaciones que comprometen el presupuesto de la Personería Distrital de Barranquilla.	Un valor total de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000 ML)	Un plazo de seis (06) meses, y los días de febrero, hasta el 31 de agosto.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer (01) pago de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), y seis (06) pagos iguales mensuales de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) cada uno, de	MARY ISABEL CORREA GALLARDO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 10 de 14	

		5. Apoyo en lo relacionado con la nómina y los descuentos e impuestos a que haya lugar 6. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
--	--	---	--	--	---	--

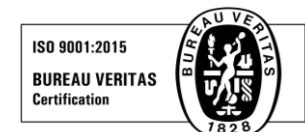


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 11 de 14	

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 13 de 14	

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	-------	---------------------------------	--	---	---	---	------	----	--------------------------------------	---	--	---	---

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual

